

TRANSPARENCIA
En la fecha para el presente
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

24 JUL. 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0927-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2019. 10:35

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 082-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMANI-J, solicita apoyo económico para movilidad estudiantil de tres estudiantes, más el apoyo económico adicional para una estudiante; por el monto total de S/ 19,000.00; comunicando que han sido aceptados por parte de UNIAGRARIA y de la Universidad Simón Bolívar de Colombia, para realizar el II Semestre 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1783-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el apoyo económico para realizar movilidad estudiantil internacional solicitado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5937-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 085-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMANI-J, solicita al Rector el giro de cheque de movilidad de dos estudiantes a su nombre; por lo que con el Proveído N° 5967-2019-UNHEVAL-R, se indica que se gire el cheque a nombre del señor Alejandro Ochoa Romero y el Director General de Administración, con Elevación N° 801-2019-DIGA, requiere que se adjunte y derive a Secretaría General para la emisión de la Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6037-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR, a cada uno**, de los siguientes estudiantes el apoyo económico (25.31.11) que se indica, para realizar movilidad estudiantil internacional en Colombia, afecto a la Meta 19 y Certificación Presupuestal 2759, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Universidad Destino	Monto
JULCA RETIS, Lizbeth Yois	Ing. Agroindustrial	UNIAGRARIA	S/ 5,500.00
ESPINOZA COZ, Sol Sofía	Ing. Agroindustrial	UNIAGRARIA	S/ 5,500.00
ARÉVALO FLORES, Ezequiel	Ing. Sistemas	Universidad Simón Bolívar	S/ 5,500.00
APAZA REYES, Deisy Mireya	Psicología	Universidad Católica	S/ 2,500.00

2º **PRECISAR** que en el caso de los estudiantes Ezequiel Arévalo Flores y Deisy Mireya Apaza Reyes se gire el cheque a nombre del Dr. Alejandro Ochoa Romero, Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, quien realizará el depósito correspondiente a nombre de los mencionados estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. FERNANDA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-FIlyS-DIGA-OP-UP-UBMA-URCyA-Archivo